

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE VIÑA DEL MAR DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004111

SANTIAGO, 11 NOV. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653 del 13 de diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2010; lo señalado en el artículo 7°, letra g) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 3583, de fecha 30 de septiembre de 2010, que Dispone Llamado a Licitación Pública para la Contratación de los Servicios de Adecuación de la Oficina de Viña del Mar del Servicio de Registro Civil e Identificación y Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos; en la Resolución Exenta N° 3887, de fecha 22 de octubre de 2010, que Designa Integrantes de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios de Adecuación de la Oficina de Viña del Mar del Servicio de Registro Civil e Identificación y lo establecido en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación mediante Resolución Exenta N° 3583, de fecha 30 de septiembre de 2010, dispuso el llamado a licitación pública para la contratación de los servicios de adecuación de la Oficina de Viña del Mar.

2.- Que, con fecha 19 de octubre de 2010, se llevó a efecto la apertura electrónica de las propuestas.

3.- Que, de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, conforme a la sección **4.7.3 Evaluación de Antecedentes**, de las Bases Administrativas, se obtuvo el siguiente puntaje:

Evaluación de Antecedentes:

Antecedentes ingresados	Ponderac.	Apromad Ltda.	C y S S.A.
(Total antecedentes ingresados antes del Acto de Apertura / Total antecedentes solicitados) x 100 x 0,05	5%	5,0	5,0

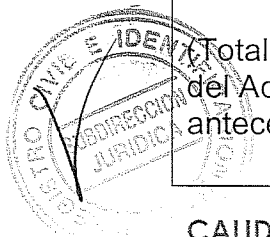
CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN 1

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-782.2037 2-782.2039

SITIO WEB www.ReaistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000



4.- Que, de acuerdo a la sección 4.7.4 **Evaluación Técnica**, de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora, determinó los siguientes puntajes:

Evaluación Técnica:

Experiencia en m2 construidos	Ponderac.	Apromad Ltda.	C y S S.A.
(Experiencia en m2 construidos del enésimo oferente / Oferta con mayor cantidad de experiencia en m2 construidos) x 100 x 0,45	45%	45,0	31,7

5.- Que, de acuerdo a la sección 4.7.5 **Evaluación Económica**, de las Bases Administrativas, se obtuvo el siguiente puntaje:

Evaluación Económica:

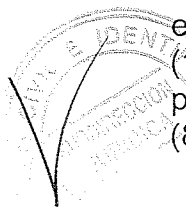
Precio	Ponderac	Apromad Ltda.	C y S S.A.
Precio de la oferta (Con I.V.A.)	50%	\$45.126.799.-	\$49.932.590.-
(Menor valor económico ofertado / Valor económico a evaluar) x 100 x 0,5		50,0	45,2

6.- Que, conforme a la sección 4.8 **Evaluación Final**, de las Bases Administrativas, el puntaje final se obtiene sumando el puntaje ponderado de la Evaluación de Antecedentes, Evaluación Técnica y Evaluación Económica, tal como se expresa en el siguiente cuadro:

Evaluación Final:

Oferente	Puntos			
	Antecedentes	Experiencia	Precio	Total
Apromad Ltda.	5,0	45,0	50,0	100
C y S S.A.	5,0	31,7	45,2	81,9

7.- Que, al proceso licitatorio se presentaron dos oferentes: la empresa **Constructora Apromad Limitada**, la cual de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora obtuvo un puntaje final de cien (100) puntos y la empresa **C y S S.A.**, la cual de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora obtuvo un puntaje final de ochenta y uno coma nueve (81,9) puntos.



8.- Que, la Comisión Evaluadora propuso al Sr. Director Nacional se adjudique la propuesta pública a la empresa **Constructora Apromad Limitada** la que se enmarca dentro del presupuesto del Servicio de Registro Civil e Identificación para el presente año.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** a la empresa **Constructora Apromad Limitada** la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios de Adecuación de la Oficina de Viña del Mar del Servicio de Registro Civil e Identificación.

2.- Notifíquese a la empresa adjudicada y demás oferentes lo resuelto en la presente Resolución, mediante la Plataforma de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

3.- Publíquese en la Plataforma de ChileCompra www.mercadopublico.cl bajo el número ID 545854-45-LP10.

ANÓTESE



CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines

JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

CBS/LDH/RMH/MTL/JCHG

Distribución:

- Dirección Nacional
- Dirección Regional de Valparaíso
- Subdirecciones (4)
- Departamento de Abastecimiento
- Oficina de Arquitectura

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN 3

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-782.2037 2-782.2039

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000